

Quito, a 31 de mayo de 2012

Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

CARLOS RAMIRO GALLO AILLON, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía "**THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA.**", me permito comunicar a Usted, sobre la cesión de participaciones de la Compañía, otorgada el día 13 de abril de 2012, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros. Para tal efecto, adjunto a la presente copia certificada de las escritura señalada con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil, de la cual constan los nombres de cedentes y cesionarios, siendo todos de nacionalidad ecuatoriana.

Adicionalmente, por medio de la presente, solicito se sirva disponer a quien corresponda, se extienda un certificado del cual se desprenda la nueva nómina de socios de la compañía, una vez que se ha comunicado con la cesión de participaciones efectuada. Autorizo al señor Carlos Aníbal Zabala Yáñez, con cédula de ciudadanía No. 171081884-8, a fin de que retire de la Institución dicho certificado.

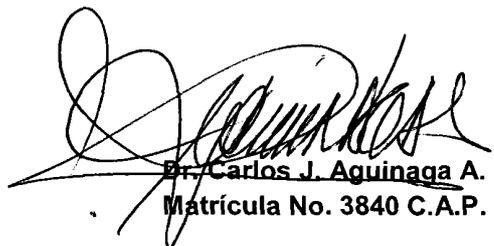
Notificaciones las recibiré en el Estudio Jurídico AGUINAGA & ABOGADOS ASOCIADOS, ubicado en la dirección que consta al pie del presente escrito, o serán retiradas de la Secretaría de la Superintendencia.

Autorizo a los doctores Carlos J. Aguinaga A. y/o Sofía Pazmiño Y., para que suscriban a mi nombre y representación cuanto escrito sea necesario.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Carlos Ramiro Gallo Aillón
GERENTE GENERAL


Dr. Carlos J. Aguinaga A.
Matrícula No. 3840 C.A.P.

EXPEDIENTE No. 154885

Ingrese a cesar de participaciones, adjunto nómina 12/06/2012
fr.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL DOS (2002)

2 CONTRATO:

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

4 OTORGANTES:

5 APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD

6 THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA. RUC.

7 ITURRALDE JARAMILLO RODOLFO JOSÉ CC. 170291524-8 CEDENTE

8 MONCAYO LEÓN NORMA EULALIA TAMARA CC. 170050617-1 CEDENTE

9 GALLO AILLÓN CARLOS RAMIRO CC. 170669288-4 CESIONARIO

10 ENDARA COSTAS MARÍA EUGENIA CC. 170382925-7 CESIONARIA

11 GALLO ENDARA MARÍA EMILIA CC. 170918343-6 CESIONARIA

12 OBJETO:

13 **14 200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA THALARON**
15 **PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA.**

16 CUANTÍA: USD \$ 200,00

17 **DI 4 COPIAS **GLR****

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
19 República del Ecuador, hoy día, **TRECE (13) de ABRIL del**
20 **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
21 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL**
22 **CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la
23 presente escritura pública, por una parte, el señor
24 **CARLOS RAMIRO GALLO AILLÓN**, en su calidad de
25 Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la
26 Compañía **THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES**
27 **COMPAÑÍA LIMITADA**, y debidamente autorizado por la
28 Junta General Universal de Socios de la Compañía,

1 conforme consta del Nombramiento y Acta de Junta
2 General que se agregan como habilitantes, por otra parte,
3 en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor **RODOLFO**
4 **JOSÉ ITURRALDE JARAMILLO** y señora **NORMA**
5 **EULALIA TAMARA MONCAYO LEÓN**, casados, por sus
6 propios derechos; y, finalmente en calidad de
7 **CESIONARIOS**, el señor **CARLOS RAMIRO GALLO**
8 **AILLÓN**, casado, por sus propios derechos; señora
9 **MARÍA EUGENIA ENDARA COSTAS**, casada, por sus
10 propios derechos; y, la señora **MARÍA EMILIA GALLO**
11 **ENDARA**, divorciada, por sus propios derechos. Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
13 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
14 capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer
15 doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;
16 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados
17 de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente
18 de conformidad con la minuta que me presentan para que
19 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
20 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
21 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que
22 contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la
23 Compañía **THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES**
24 **COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las cláusulas
25 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen
26 al otorgamiento de este instrumento público, el señor
27 **Carlos Ramiro Gallo Aillón**, en su calidad de Gerente
28 **General y por lo tanto representante legal de la Compañía**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES COMPANY
2 LIMITADA, y debidamente autorizado por la Junta General
3 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día
4 diecisiete de enero del dos mil doce, conforme se acredita
5 con el Nombramiento y Acta de Junta General, que se
6 agregan como habilitantes, y comparece además en
7 calidad de CESIONARIO, de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el
9 Distrito Metropolitano de Quito; en calidad de CEDENTE,
10 el señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo casado con la
11 señora Norma Eulalia Tamara Moncayo León, quien
12 también comparece autorizando la cesión de
13 participaciones; y, en calidad de CESIONARIOS, el señor
14 Carlos Ramiro Gallo Aillón, casado; la señora María
15 Eugenia Endara Costas, casada; y, señora María Emilia
16 Gallo Endara, divorciada. Los comparecientes son de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
18 residentes en el Distrito Metropolitano de Quito,
19 legalmente capaces para contratar y obligarse.
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura
21 pública celebrada el día catorce de noviembre del año dos
22 mil cinco, ante el señor Notario Tercero Suplente del
23 Cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, e inscrita en
24 el Registro Mercantil del mismo Cantón el día cuatro de
25 enero del año dos mil seis, se constituyó legalmente la
26 Compañía THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES
27 COMPAÑIA LIMITADA, con un capital suscrito y pagado
28 de CUATROCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00), dividido en
2 cuatrocientas participaciones sociales de un valor de un
3 dólar americano cada una, integrado de la siguiente
4 manera: el señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo,
5 propietario de doscientas (200) participaciones sociales,
6 de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su
7 valor ; el señor Carlos Ramiro Gallo Aillón, propietario de
8 ciento ochenta (180) participaciones sociales, de un dólar
9 cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; y la
10 señora María Belén Gallo Endara, propietaria de veinte
11 (20) participaciones sociales, de un dólar cada una,
12 pagadas en el cien por ciento de su valor . **Dos.-** Con
13 fecha diecisiete de enero del año dos mil doce, la Junta
14 General Universal de Socios de la Compañía THALARON
15 PHARMAESTHETICS SUPPLIES COMPAÑIA LIMITADA,
16 en sesión celebrada en la ciudad de Quito, autorizó de
17 forma unánime al Socio señor Rodolfo José Iturralde
18 Jaramillo, a fin de que proceda a ceder, de conformidad
19 con el detalle que consta en la Cláusula Tercera de la
20 presente escritura, sus participaciones sociales que tiene
21 en la citada Compañía, a favor del señor Carlos Ramiro
22 Gallo Aillón, y de las señoras María Eugenia Endara
23 Costas, y María Emilia Gallo Endara, todo lo cual consta
24 de la copia del Acta de dicha Junta General Universal que
25 se agrega como documento habilitante. **TERCERA.-**
26 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
27 expuestos, el socio: señor Rodolfo José Iturralde
28 Jaramillo, debidamente autorizado por la Junta General



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Universal de Socios de la Compañía THALYRA
2 PHARMAESTHETICS SUPPLIES COMPAÑIA LIMITADA
3 en sesión de diecisiete de enero del año dos mil dos mil
4 declara que cede y traspasa por valor recibido, sus
5 doscientas participaciones sociales que tiene en la citada
6 Compañía, de conformidad con el siguiente detalle: a)
7 Cesión y traspaso de cuatro (4) participaciones sociales a
8 favor del señor Carlos Ramiro Gallo Aillón. b) Cesión y
9 traspaso de ciento setenta y seis (176) participaciones
10 sociales a favor de la señora María Eugenia Endara
11 Costas. c) Cesión y traspaso de veinte (20) participaciones
12 sociales a favor de la señora María Emilia Gallo Endara
13 Las cesiones antes indicadas comprenden la totalidad de
14 los derechos del Cedente sobre las participaciones
15 sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que
16 pueden corresponder a dichas participaciones por
17 reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier
18 otro concepto, de tal manera que, el Cedente al enajenar
19 sus participaciones lo hace con todos los derechos,
20 ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para
21 sí. Se procede a la cesión de las participaciones sociales
22 antes detalladas con todos los derechos y obligaciones
23 que estas conllevan. Siendo tanto cedente como
24 cesionarios de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.-**
25 **PRECIO:** El precio de las participaciones que son objeto
26 de este contrato es de un dólar (USD \$1,00) de los
27 Estados Unidos de América, por cada participación, es
28 decir, que el valor de la cesión realizada a favor del señor

1 Carlos Ramiro Gallo Aillón, es de cuatro dólares de los
2 Estados Unidos de América; el valor de la cesión realizada
3 a favor de la señora María Eugenia Endara Costas es de
4 ciento setenta y seis dólares de los Estados Unidos de
5 América; y el valor de la cesión realizada a favor de la
6 señora María Emilia Gallo Endara, es de veinte dólares de
7 los Estados Unidos de América, de acuerdo con el detalle
8 indicado en la cláusula anterior; dinero que el cedente
9 declara recibir al momento de suscribir el presente
10 instrumento y a su entera satisfacción en efectivo y de
11 contado, sin tener que formular por este concepto reclamo
12 alguno en el futuro. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los
13 Cesionarios señor Carlos Ramiro Gallo Aillón, señora
14 María Eugenia Endara Costas, y señora María Emilia Gallo
15 Endara, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan
16 la presente cesión de participaciones sociales que el
17 Cedente hace a su favor, por medio del presente acto.
18 **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:** De acuerdo con el presente
19 contrato de cesión de participaciones sociales, el señor
20 Carlos Ramiro Gallo Aillón es propietario de ciento
21 ochenta y cuatro (184) participaciones sociales, de un
22 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
23 cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; la
24 señora María Eugenia Endara Costas es propietaria de
25 ciento setenta y seis (176) participaciones sociales, de un
26 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
27 cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; la
28 señora María Belén Gallo Endara es propietaria de veinte



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 (20) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; y, la señora María Emilia Gallo Endara es propietaria de veinte (20) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; por lo que en razón de la cesión de participaciones el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

Socio	Capital	No.de Participaciones	%
10 Carlos Ramiro Gallo Aillón	\$184,00	184	46%
11 María Eugenia Endara Costas	\$176,00	176	44%
12 María Belén Gallo Endara	\$ 20,00	20	5%
13 María Emilia Gallo Endara	\$ 20,00	20	5%
14 TOTALES	\$400,00	400	100%

15 **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO:** Los comparecientes
 16 dejan constancia de su consentimiento y aceptación de
 17 la transferencia de participaciones, en los términos
 18 que constan en la presente escritura. Se emitirán los
 19 certificados correspondientes de acuerdo con la ley.

20 **OCTAVA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Se
 21 sentará la razón correspondiente al margen de la
 22 matriz de la escritura de constitución de la Compañía

23 THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES
 24 COMPAÑIA LIMITADA, previo a proceder a inscribir el
 25 presente instrumento en el Registro Mercantil del
 26 Cantón Quito. **NOVENA.- GASTOS:** Todos los gastos

1 que se ocasionaren por el otorgamiento e inscripción
2 de la presente escritura, serán de cuenta de los
3 cesionarios. **DÉCIMA.- DOCUMENTOS**

4 **HABILITANTES:** Se agrega como documentos
5 habilitantes: a) Copia debidamente certificada del
6 nombramiento del señor Gerente General de la
7 Compañía; b) Copia certificada del Acta de la Junta
8 General Universal de Socios de diecisiete de enero de
9 dos mil doce por la cual se autorizó de forma unánime
10 la cesión de participaciones; y, c) Certificación
11 otorgada por el señor Gerente General de la
12 Compañía, emitida de conformidad con la Ley de
13 Compañías. En este mismo acto se autoriza a los
14 doctores Carlos J. Aguinaga A., y/o Sofía Pazmiño
15 Yánez, a llevar a cabo todos los actos que fueren
16 necesarios para la aprobación, legalización e
17 inscripción de esta escritura. Usted, señor Notario se
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 plena validez del presente instrumento.- **FIRMADO)**
20 Doctor CARLOS J. AGUINAGA A., Abogado con
21 Matrícula Profesional Número tres mil ochocientos
22 cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.-"

23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda
24 elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
25 Para la celebración de la presente escritura se han
26 observado todos los preceptos legales del caso y leída
27 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí,
28 el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



partes, para constancia firman conmigo en un
acto, de todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. CARLOS RAMIRO GALLO AILLÓN

C.C. 1706692884

C.V. 072-0075

SR. RODOLFO JOSÉ ITURRALDE JARAMILLO

C.C. 170291524-8

C.V. 299-0094

SRA. NORMA EULALIA TAMARA MONCAYO LEÓN

C.C. 1700506171

C.V. 003-0134

SRA. MARÍA EUGENIA ENDARA COSTAS

C.C. 170382925-7

C.V. 135-0070

SIGUE FIR...

1 ...MA DE LA COMPARECIENTE.

2

3

4

5

Maria Emilia Gallo

6 **SRA. MARÍA EMILIA GALLO ENDARA**

7 **C.C. 170918343-6**

C.V. 017-0083

8

9

10

11

12

13

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

14

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

581902

Quito, 11 de enero de 2011

Señor
CARLOS RAMIRO GALLO AILLON
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la Compañía THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA., realizada el 07 de enero del 2011, resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones y obligaciones que le confiere que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales. Corresponde usted como Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

SRA. MARIA EUGENIA ENDARA COSTAS
C.I. 170382925-7
PRESIDENTE

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA. para el cual he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 11 de enero de 2011

SR. CARLOS RAMIRO GALLO AILLON
C.I. 170669288-4

FECHA DE CONSTITUCION: 14 de noviembre de 2005, ante el Notario Tercero Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 4 de enero de 2006, bajo el N° 19, Tomo 137.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1531** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **4 FEB 2011**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO INTERESADO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY
GRUPO A 22 DE Febrero DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

QA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 13 ABR. 2012
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete (17) días del mes de enero del dos mil doce (2012), siendo las 10h00, concurren al domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Voz Andes N39-130 y Av. América, los Socios: Señores Rodolfo José Iturralde Jaramillo y Carlos Ramiro Gallo Aillón; y señora María Belén Gallo Endara; es decir está presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía.

Los Socios de la Compañía resuelven y aceptan por unanimidad instalarse y constituirse en Junta General Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales: Artículo Décimo Cuarto, y en la Ley de Compañías sobre Juntas Generales.

De acuerdo con lo determinado en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, preside la Junta la señora María Eugenia Endara Costas, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Carlos Ramiro Gallo Aillón, Gerente General de la Compañía.

Los Socios se constituyen en Junta General Universal para tratar el siguiente Orden del Día, que se especifica a continuación:

1.- Conocimiento y aprobación de la Cesión de Participaciones.

Orden del Día que es aceptado por unanimidad por todos los Socios de la Compañía.

Se hace constar que el señor Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, quedando constatado que los concurrentes a esta sesión representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta y tratar el asunto constante del Orden del Día.

A continuación se pasa a tratar el único punto determinado en el Orden del Día.

1.- Conocimiento y aprobación de la Cesión de Participaciones:

La señora Presidenta de la Junta concede la palabra al señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo, Socio de la Compañía, propietario de doscientas participaciones (200), que representa el 50% del capital social de la Compañía, quien manifiesta su interés de proceder a la cesión de la totalidad de sus participaciones.

En razón de lo señalado por el Socio señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo, la señora Presidenta de la Junta, indica que de acuerdo a lo dispuesto en el

artículo 114, literal f) de la Ley de Compañías, sobre el derecho de los Socios de ser preferidos para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros Socios, a prorrata de las que tuvieren; se pone a consideración de los Socios la adquisición de las doscientas participaciones del Socio señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo quien ha señalado su interés de cederlas.

Ante lo cual, el Socio señor Carlos Ramiro Gallo Aillón, solicita la palabra, y manifiesta que está interesado en adquirir cuatro participaciones de las cedidas por el Socio Rodolfo José Iturralde Jaramillo.

Por su parte, la Socia señora María Belén Gallo Endara, concedida la palabra, señala que renuncia a su derecho preferente.

En virtud de que existe la manifestación de voluntad del señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo, de ceder el total de sus doscientas participaciones, y ya se ha señalado el interés del Socio señor Carlos Ramiro Gallo Aillón, de adquirir cuatro participaciones; se manifiesta que existe el interés por parte de la señora María Eugenia Endara Costas de adquirir ciento setenta y seis participaciones de las que corresponden al señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo. De igual forma, se indica que la señora María Emilia Gallo Endara se encuentra interesada en adquirir las veinte participaciones restantes que corresponden al señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo.

Por lo que, puesto en consideración de todos los Socios de la Compañía THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA., lo manifestado anteriormente, se decide POR UNANIMIDAD AUTORIZAR la cesión de cuatro participaciones de propiedad del señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo al señor Carlos Ramiro Gallo Aillón; como también autorizar por unanimidad la cesión de ciento setenta y seis participaciones de propiedad del señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo a la señora María Eugenia Endara Costas; y, finalmente autorizar por unanimidad la cesión de veinte participaciones de propiedad del señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo a la señora María Emilia Gallo Endara; siendo la cesión en numerario.

Se autoriza de forma unánime al señor Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites para la instrumentación de la cesión de participaciones, por lo que deberá suscribir la respectiva escritura pública y todo documento necesario para el perfeccionamiento de este instrumento conjuntamente con los socios que ceden sus participaciones.

En más asuntos que tratarse, la Presidenta de la Junta concede un receso de minutos para la redacción del Acta.

Al haberse terminado las 12h30, y una vez que el Acta ha sido leída, aceptada por unanimidad y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

Thalaron Cia. Ltda.



Para constancia firman:

Maria Eugenia Endara Costas

María Eugenia Endara Costas
PRESIDENTA JUNTA

Rodolfo José Iturralde Jaramillo

Rodolfo José Iturralde Jaramillo
SOCIO

Maria Belén Gallo Endara

Maria Belén Gallo Endara
SOCIA

Carlos Ramiro Gallo Aillón

Carlos Ramiro Gallo Aillón
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

[Handwritten mark]

CERTIFICACION

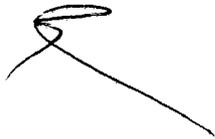
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía **THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA.**, CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de la indicada Compañía en sesión celebrada el día 17 de enero del 2012, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones que se detallan a continuación: de cuatro (4) participaciones sociales de las doscientas que le pertenecen al señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo a favor del señor Carlos Ramiro Gallo Aillón; la cesión de ciento setenta y seis (176) participaciones sociales de las doscientas que le pertenecen al señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo a favor de la señora María Eugenia Endara Costas; y la cesión de veinte (20) participaciones sociales restantes de las doscientas que le pertenecen al señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo a favor de la señora María Emilia Gallo Endara. El cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La cesión de las participaciones en referencia, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 17 de Enero del 2012



Carlos Ramiro Gallo Aillón
Gerente General



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINISTRADORAS

E3244A2244

APellidos y Nombres del Padre: ITURRALDE MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre: JARAMILLO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-03

Director General: *[Firma]*

Notario: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

1702915248

Notaria Décimo Octava

Dr. Enrique Díaz

APellidos y Nombres: ITURRALDE JARAMILLO RODOLFO

FECHA DE NACIMIENTO: 09/05/1981

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

TAMARA MONCAYO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

299-0094
 NÚMERO

1702915248
 CÉDULA

ITURRALDE JARAMILLO RODOLFO

JOSE

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

[Firma]

() PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito a: 13 ABR. 2012

[Firma]
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava
 QUITO-ECUADOR
 Enrique Díaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

MONCAYO LEON NORMA EULALIA TAMARA
 CHIMBORAZO - GUAYAS - LIZARZABURU

03-0134
 1700506171
 CÉDULA

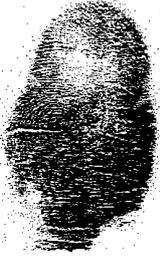


Norma Eulalia Tamara Moncayo Leon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

MONCAYO LEON NORMA EULALIA TAMARA
 CHIMBORAZO - GUAYAS - LIZARZABURU

03-0134
 1758093
 CÉDULA



Norma Eulalia Tamara Moncayo Leon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

003-0134
 NÚMERO

1700506171
 CÉDULA

MONCAYO LEON NORMA EULALIA
 TAMARA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHASAPICRIEZ ZONA
 PARROQUIA

Norma Eulalia Tamara Moncayo Leon
 PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 13 ABR. 2012

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
GALLO AILLON CARLOS RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/BENZALIZ SUAREZ
 DE FERRERES 1961
 C.C.P. 0141 01917 N
 PICHINCHA/QUITO
 BENZALEZ SUAREZ 1961



[Handwritten signature]

EDUCACIONAL
 INGRESO MARIA ENCARGA DEPTAS
 SECUNDARIA ENSEÑANZA PUBLICA
 RAMIRO GALLO
 ENVA AILLON
 ENSEÑANZA PUBLICA
 ENSEÑANZA PUBLICA

PEN 0074335



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

072-0075 NÚMERO 1706692884 CÉDULA

GALLO AILLON CARLOS RAMIRO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAMPCRIUZ ZONA
 PARROQUIA

E) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 13 ABR. 2012
[Handwritten signature]
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA **CIUDADANÍA** **170382925-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENDARA COSTAS MARIA EUGENIA

MATRÍCULA
170382925-7

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-09

ESTADO CIVIL **Casada**
CARLOS RAMIRO GALLO AILLON

170382925-7

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO** E334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENDARA LEONARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COSTAS MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-09

[Firmas]
 DIRECTOR GENERAL PRIMER DELEGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

135-0070 **1703829257**
 NÚMERO CÉDULA

ENDARA COSTAS MARIA EUGENIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

[Firma]
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito a: **13 ABR. 2012**

[Firma]
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

[Sello Notarial]
 Notaria Decimo Octava
 QUITO-ECUADOR
 Enrique Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170918343-6
 GALLO ENDARA MARIA EMILIA
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 29 JUNIO 1983
 FECHA DE NACIMIENTO 009-A 0235 06061 F
 REG CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION GONZALEZ SCAREZ 1983
 FIRMA DEL CECULADO
Maria Emilia Gallo



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 CARLOS RAMIRO GALLO
 MARIA EUGENIA ENDARA
 QUITO
 15/10/2017
 REN 2617682
 Pch
 Notaria Decimo Octava del Cantón Quito
 ESTUDIANTE
 QUITO-ECUADOR
 Enrique Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0083 NÚMERO
 1709183436 CÉDULA
 GALLO ENDARA MARIA EMILIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
Zanaboby
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito a: 13 ABR. 2012
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

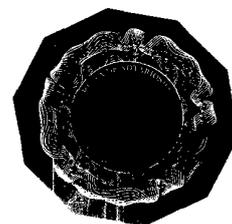
Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA.**, que otorga el señor **RODOLFO JOSE ITURRALDE JARAMILLO Y SEÑORA** a favor del señor **CARLOS RAMIRO GALLO AILLÓN Y OTRAS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

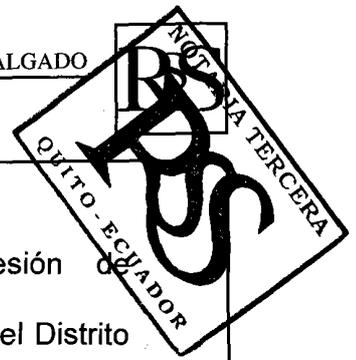


NOTARIO ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



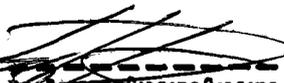
NOTARIA
TERCERA



ZON: Tome nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el trece de Abril del año dos mil doce, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA., otorgada el catorce de Noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Rodolfo José Iturralde Jaramillo, y señora Norma Eulalia Tamara Moncayo León, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Carlos Ramiro Gallo Aillón, María Eugenia Endara Costas; y, María Emilia Gallo Endara.- Quito, a veinte y uno de Mayo del año dos mil doce.

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **19** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de enero del dos mil seis, a fs. 16, vta, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "**THALARON PHARMAESTHETICS SUPPLIES CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de abril del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo del cantón.- Quito, veintinueve de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

